



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)



“Año del Fomento de las Exportaciones”

ACTA No. 018/2018

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACION DEL PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2018-0011 para la “REPARACIÓN DE DOS (2) BOMBAS TURBINA VERTICAL CORRESPONDIENTE AL ACUEDUCTO ASURO, EQUIPOS No.1 y No.2, PROVINCIA BARAHONA, ZONA VIII”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:00 a.m. del once (11) de junio del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo, situado en el segundo piso de la Sede Central, ubicada en la calle Guarocuya, edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para conocer sobre el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas, para la Adjudicación del proceso para la “REPARACIÓN DE DOS (2) BOMBAS TURBINA VERTICAL CORRESPONDIENTE AL ACUEDUCTO ASURO, EQUIPOS No.1 y No.2, PROVINCIA BARAHONA, ZONA VIII”, con fondos generales del presupuesto para el año 2018.

A la hora y fecha convenida, el Comité de Compras y Contrataciones, dio inicio formal a la reunión para conocer el informe consolidado de las ofertas técnicas y económicas para la adjudicación del PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2018-0011 para la “REPARACIÓN DE DOS (2) BOMBAS TURBINA VERTICAL CORRESPONDIENTE AL ACUEDUCTO ASURO, EQUIPOS No.1 y No.2, PROVINCIA BARAHONA, ZONA VIII”.

LEIDO: El informe consolidado de las ofertas, donde se evidencia el resultado de las evaluaciones técnicas y económicas y las recomendaciones de adjudicación del PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2018-0011 para la “REPARACIÓN DE DOS (2) BOMBAS TURBINA VERTICAL CORRESPONDIENTE AL ACUEDUCTO ASURO, EQUIPOS No.1 y No.2, PROVINCIA BARAHONA, ZONA VIII”, presentado por la comisión evaluadora, a la firma del ingeniero Luis O. Nivar, Encargado del Departamento Electromecánica, ingeniero Rolando Osoria, Encargado División Instalación Mantenimiento Electromecánico, Lucitania Rosario Montero, Técnico Departamento de Compras, y la licenciada Leda Laura López, asesora legal, emitido en fecha siete (7) de junio del año 2018.

LEIDO: El Acto No.22/2018, de fecha 23 de mayo del 2018, correspondiente a la recepción y apertura de las ofertas técnicas “Sobre A” y de las ofertas económicas “Sobre B”, instrumentado por la Notario Público, Licenciada Francina Bencosme Estrella, referente al PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2018-0011.

a.a.1





INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

VISTA: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los dos oferentes que participaron en el proceso:

- **ELECTRO SERVICIOS QUISQUEYA, SRL**
- **MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL, SRL.**

RESULTA: Que las ofertas presentadas por **ELECTRO SERVICIOS QUISQUEYA, SRL** y **MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL, SRL**, fueron aprobadas administrativamente, por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas, y por lo tanto pasaron a la fase de evaluación técnica.

RESULTA: Que las ofertas técnicas presentadas por **ELECTRO SERVICIOS QUISQUEYA, SRL** y **MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL, SRL**, fueron evaluadas y aprobadas técnicamente, por cumplir sin desviaciones, restricciones, ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas, y por lo tanto pasaron a la fase de evaluación de las ofertas económica.

CONSIDERANDO: Luego de haber sido aprobada técnicamente, se procedió a la evaluación económica de las ofertas presentadas, según se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	MONTO OFERTADO
ELECTRO SERVICIOS QUISQUEYA, SRL	RDS\$4,249,403.02
MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL, SRL.	RDS\$1,597,531.20

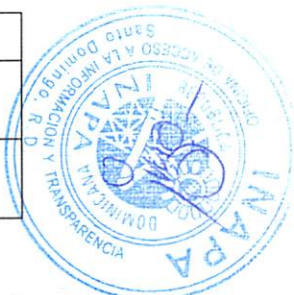
RESULTA: Que luego de la revisión aritmética que la Comisión realizará, procediendo acorde con lo establecido en el Art. 92 del Reglamento No.543-12, de aplicación de la Ley No.340-06, referente a la corrección de errores aritméticos, no se detectaron errores aritméticos.

RESULTA: Que la oferta presentada por **ELECTRO SERVICIOS QUISQUEYA, SRL**, fue desestimada, ya que su oferta económica presenta el monto más elevado.

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones;

a.a.2

H.M.






INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

RESUELVE:

UNICO: ADJUDICAR, como al efecto adjudica, el **PROCESO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. INAPA-CCC-CP-2018-0011** para la “**REPARACIÓN DE DOS (2) BOMBAS TURBINA VERTICAL CORRESPONDIENTE AL ACUEDUCTO ASURO, EQUIPOS NO. 1 y No.2, PROVINCIA BARAHONA, ZONA VIII**”, a **MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL, SRL, (MAMEISA)**, por un monto de **RDS\$1,597,531.20 (Un Millón Quinientos Noventa y Siete Mil Quinientos Treinta y Un Pesos Dominicano con 20/100)**, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y presentar una solución integral y eficiente.

No habiendo nada más que tratar, con la lectura de ésta se dio por terminada la sesión, siendo las 10:30 a.m. del día once (11) del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).


FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO
Director Ejecutivo del INAPA



LIC. ANA LUISA MARTINEZ MEJIA DE ARIAS
Directora Administrativa Financiera



LIC. ALTAGRACIA HERNANDEZ JIMENEZ
Directora de Planificación y Desarrollo



LIC. JUDIT MALAGON
Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información



LIC. APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO
Encargado Departamento Jurídico

Yo, Lic. Pedro L. Ruiz Rojas, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula No. 6649, **CERTIFICÓ Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores; ingeniero **HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**, licenciada **ANA LUISA MARTINEZ MEJIA DE ARIAS**, licenciada **ALTAGRACIA HERNANDEZ JIMENEZ**, licenciada **JUDIT MALAGON** y el licenciado **APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).



NOTARIO PÚBLICO

a.a.3